

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

### CONDICIONES DE SUSCRICIÓN.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos; á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	23
FUERA.	Por un mes.	12
	Por tres.	30

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

En la Gaceta de Madrid correspondiente al Sábado 29 de Marzo, número 88, se halla inserto lo que sigue:

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### Reales decretos.

Vengo en admitir la dimisión que ha presentado el Teniente General D. Juan de Villalonga, Marqués del Maestrazgo, de la plaza de Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, y de Vocal de la Junta consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á 27 de Marzo de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

Vengo en nombrar Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, en plaza vacante por dimisión del Teniente General D. Juan de Villalonga, al Mariscal de Campo D. Joaquín Martínez de Medinilla.

Dado en Palacio á 28 de Marzo de 1862.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donnell.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

##### Real decreto.

Atendiendo á los especiales conocimientos y demás circunstancias que concurren en Don Matías Nieto y Serrano y D. Nicolás de Alfaro,

Vengo en comisionarles para que representen á España en el Congreso internacional de Beneficencia que ha de celebrarse en la ciudad de Londres el dia 4 de Junio del corriente año.

Dado en Palacio á veintisiete de Marzo de mil ochocientos sesenta y dos.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernación, José de Posada Herrera.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.—Negociado 3.<sup>º</sup>

Nombrada por Real decreto de esta fecha la Comision que ha de representar los intereses y adelantos de la Beneficencia pública de España en el Congreso internacional que va á celebrarse en Londres, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que por la Dirección del desempeño de V. I se faciliten á los Comisionados Don Matías Nieto y Serrano y Don Nicolás de Alfaro todas las noticias, documentos y auxilios que necesiten para evacuar de la manera más cumplida el patriótico encargo que han recibido.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Marzo de 1862.—Posada Herrera.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad

*Viernes 4 de Abril.*

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que exceda.

Los que deseen insertar algún anuncio y no residan en Segovia, pueden remitirle en carta dirigida a D. Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA.

Según comunicación recibida del Exmo. Sr. Capitan General de Cataluña, se llama á Teresa Pelegrin, vecina de Madrid, hija de Gines y de Julian Mendez, y hermana de Emilio, Sargento segundo que fué del Regimiento Infantería de la Princesa, para que por sí ó por medio de apoderado se presente en dicha Capitanía General para enterarla de un asunto que la interesa.

Lo que se inserta en este periódico oficial para la debida publicidad. Segovia 3 de Abril de 1862.—El Gobernador, Félix Fanlo.

#### SECCION DE ESTADÍSTICA.

Circular núm. 19.

En la campaña geodésica del presente año deben salir á los pueblos de esta provincia los oficiales facultativos Sr. D. Tomás Caramés, Coronel Comandante de E. M., D. Eduardo Alvarez Seara, Teniente Coronel Capitan de Ingenieros, y D. Luis Otero, Teniente Coronel Comandante de E. M., con el objeto de ejecutar los trabajos de triangulacion para formar la carta geográfica; debo prevenir á los Alcaldes y demás dependientes de mi autoridad, que presten á dichos Señores toda clase de protección y apoyo, facilitándoles ademas de los auxilios correspondientes á su clase, expresados en los pasaportes, los guías, peritos y personas que puedan necesitar, mediante una retribución justa, y que no exceda á la que generalmente sea costumbre en cada localidad.

Encargo tambien muy particularmente á los Alcaldes la custodia de las señales geodésicas, que en los respectivos términos de su jurisdicción se fijen ó construyan para estos trabajos haciéndoles responsables de cualquier deterioro que ocurra, á cuyo efecto, y conforme á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Mayo de 1857, 7 de Junio de 1860 y 15 de Febrero próximo pasado, los oficiales les darán oportunamente conocimiento de las que se ejecutaren ó levantaren. Segovia 2 de Abril de 1862.—El Gobernador, Félix Fanlo.

Circular núm. 20.

He llegado á entender que en algunos pueblos se dá una interpretación torcida á la circular de 6 de Marzo último, creyendo que se desvirtúa con ella la validez de los contratos anteriores de plazas titulares, especialmente los de profesores de Cirujía. Para evitar que sea objeto de infundada alarma tan gratuita suposición, estoy en el caso de declarar, que en nada disminuye la fuerza legal de los contratos existentes para el servicio de la Cirujía en los pueblos, que siguen en la misma aptitud que antes para contratar nuevamente y proveer las plazas titulares de Cirujía, según lo establecido en la circular de este Gobierno de 4 de Octubre de 1860.—Segovia 4 de Abril de 1862.—El Gobernador, o Félix Fanlo.

El Lunes 7 del corriente se abre el pago de las dotaciones de los Maestros y Maestras de primera enseñanza de esta provincia respectivas al presente mes, y de lo que deben percibir para gastos de las escuelas en el primer trimestre del año actual.

Lo que se publica en el Boletín oficial para que llegue á noticia de los interesados, á quienes se encarga se presenten por si ó deleguen persona debidamente autorizada para recibir sus consignaciones.

Los Maestros y Maestras remitirán á la Junta provincial antes del 15 de este mes los estados de inversión de fondos arreglados al modelo publicado en el Boletín de 4 de Abril de 1859 núm. 40, y circular inserta en el Boletín de 23 de Abril de 1860, número 49, haciéndose en ellos cargo de las existencias que resultaron en fin de 1861, y teniendo presente ajustar los gastos á los presupuestos que habrán recibido ya por conducto de los Alcaldes, sobre lo cual se les exigirá en su caso la responsabilidad que haya lugar.

Prevengo á los Alcaldes de todos los pueblos cuiden se hagan efectivas las retribuciones de niños y niñas y se abonen á los Maestros, así como lo que deban percibir por arquileres de edificios, para que en los estados no aparezcan descubiertos por dichos conceptos.

Los Secretarios de los Ayuntamientos harán saber esta circular á los Maestros para su cumplimiento. Segovia 1.<sup>o</sup> de Abril de 1862.—Félix Fanlo.

bierno á los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia. Segovia 1.<sup>o</sup> de Abril de 1862.—El Gobernador, Félix Fanlo.

### VIGILANCIA.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de las personas en cuyo poder se encuentren las alhajas que se expresan á continuación, que en la noche del 28 de Marzo último, fueron robadas de la iglesia parroquial de Rábano, en la provincia de Valladolid, y en caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Gobierno con las seguridades correspondientes. Segovia 3 de Abril de 1862.—El Gobernador, Félix Fanlo.

#### Alhajas robadas.

Un cáliz con patena y cucharilla todo de plata, liso y sobredorado por dentro, sin ninguna otra señal, su peso como libra y media.

Un par de vinageras con su platillo, todo de plata, liso, sin otras señas mas que una especie de marca que apenas se conoce en el cuello de cada vinadera, faltando en una de ellas el pisón, su peso como media libra.

Una corona tambien de plata de la Virgen del Rosario, con el cerquillo para colocar el tornillo de hoja de lata, toda labrada y concluyendo con una crucecita arriba, su peso como dos libras.

Otra corona que tenia puesto el niño de la Virgen que la constitua solo un círculo como de dos dedos de alta con cuatro cahecas de ángeles, tambien de plata y como dos onzas de peso.

Un incensario de plata labrada y recientemente limpiado, con un letrero á la parte arriba al enganche de la cadena que dice: «Licenciado D. Juan de Medina, y el año en guarismo de que solo se recuerda que era mil seiscientos y tantos, su peso como de dos libras.

Un copon con su tapa, todo liso de plata y sobredorado por dentro, rematando con una crucecita, siendo su peso como de una libra.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para la debida publicidad y sirva de go-

### ANUNCIOS OFICIALES.

#### Gobierno militar de la provincia de Segovia.

RELACION nominal de los Padres de los individuos de tropa fallecidos á consecuencia de la gloriosa Campaña de África, á los cuales han de satisfacerse dos pagas de donativos con expresión de la clase á que pertenecian sus hijos.

#### NOMBRES DE LOS PADRES.

Mariano Alonso . . . . .
Bruno Bermejo . . . . .
Miguel Martín . . . . .
Guillermo Rincón . . . . .
Juan Sanz y Martín . . . . .
José Arribas y Pérez . . . . .
Enrique Aguado . . . . .
Casimiro Arranz . . . . .
Gregorio Escobar y Sanz . . . . .
Bernardo Fernández . . . . .
Silverio García y Valle . . . . .
Rosa Maldonado . . . . .
Lucía Miranda (Abuelas) . . . . .
Juan Muñoz y Monoto . . . . .
Cipriano Martín y Felipe . . . . .
Marta Onrubia . . . . .
Sotero Pascual y Cristóbal . . . . .
Miguel Sarranes y Paul . . . . .

#### CLASES Y NOMBRES DE LOS HIJOS.

Soldado. Cipriano Alonso Martín.
Soldado. Fabián Bermejo y Teza.
Soldado. Ildefonso Martín y Pascual.
Soldado. Doroteo Rincón y Martín.
Soldado. Juan Sanz y Abel.
Soldado. Carlos Francisco Arribas.
Soldado. Tomás Aguado y Herranz.
Cabos 1. <sup>o</sup> . Pablo Herranz y Cuvills.
Soldado. Marcelino Escobar y Mozo.
Soldado. Tomás Fernández y Pablos.
Sargento 1. <sup>o</sup> Francisco García y Montes.
Sargento 2. <sup>o</sup> Felipe Sanz y Maldonado.
Soldado. Juan Martínez y Lacalle.
Cabo 4. <sup>o</sup> Petronilo Muñoz y Quiza.
Soldado. Marcelo Martín y Cristóbal.
Soldado. Eladio Vallejo Onrubia.
Soldado. Lorenzo Pascual.
Soldado. Higinio Sarranes y González.

Madrid 29 de Marzo de 1862.—Es copia.—El Coronel Jefe de E. M. interino, Joaquín Llavanera.—Hay un sello que dice.—Capitanía General de Castilla la Nueva.

Con presencia de la anterior relación y en virtud de lo dispuesto en Real orden del 19 de Diciembre último, podrán acudir los interesados á este Gobierno militar con la correspondiente fe de vida que identifique sus personas, á fin de poder recibir las cantidades señaladas cuando lo determine el Exmo. Sr. Capitan General de Castilla la Nueva.—Segovia 31 de Marzo de 1862.—Es copia.—El Brigadier Gobernador militar, José Dusmet.

á V. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1862.—Marcos Cubillo de Mesa.—Sr. Juez de primera instancia de.....

MINISTERIO DE LA GUERRA.  
Distrito Forestal de Segovia.

El dia 2 del próximo mes de Mayo de doce á una del citado dia, se subastaran por última vez en la casa Consistorial de la villa de Nava de la Asunción, procedentes del comiso 685 tablas, tasadas en la cantidad de 2911 rs. M. y se venderán en el pliego de condiciones se hallara de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Segovia 27 de Marzo de 1862.—El Ingeniero Jefe, Roque León del Río vero.

Alcaldía de Prádena.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano del Círculo, compuesto por este pueblo y asociados Cáslas, Ventosilla y Alcones, partido de Sepúlveda, en esta provincia. Su dotación consiste en 1750 rs. pagados de fondos municipales por asistencia de pobres y casos de oficio, y 11250 rs. pagados por igualas entre los vecinos acomodados. Su provisión tendrá lugar al mes de publicado este anuncio en el Boletín oficial y en la Gaceta. Los aspirantes podrán dirigir francas sus solicitudes á esta Alcaldía. Prádena 27 de Marzo de 1862.—El Teniente Alcalde, Simón Ortiz.





## Suplemento al Boletín oficial del Viernes 4 de Abril de 1862.

Sale todas las semanas, y se insertan anuncios, previo el permiso del Sr. Gobernador, al precio de 12 rs. no pasando de 16 líneas, y á real por cada una que exceda.

Los que deseen insertar algún anuncio y no residan en Segovia, pueden remitirle en carta dirigida á Don Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de cuatro cuartos.

### ANUNCIOS.

En el antiguo almacén de aguardiente de la Plaza Mayor, frente á la Catedral, se ha establecido desde hoy almacén de aguardiente, aceite y jabón de las mejores fábricas del reino con la mayor equidad y economía.

En la parroquia de San Miguel, calle del Sol, núm. 5, se halla de venta una casa, libre de toda carga. La persona que quiera comprarla podrá avistarse con el que vive en dicha casa, quien le manifestará el precio y sus dueños.

### VENTA DE TIERRAS.

A voluntad de su dueño se venden en subasta extrajudicial, junta ó separadamente, bajo el tipo y condiciones que manifestará el Escribano de número de la villa y corte de Madrid Don Ignacio Palomar, en su despacho, plazuela de la Villa, núm. 107, cuarto bajo, varias tierras, prados, viñas, cercas, huertas, linares, eras y casas, de cabida en junto de unas 1584 fanegas de á 400 estadales, sitas en los términos de San Cristóbal, la Lastriilla, Carbonero, Aldea del Rey y Vélezganzones, provincia de Segovia. El remate tendrá efecto el dia 7 de Abril próximo ante dicho Escribano Palomar.

mar, á las once de su mañana, quien admitirá las posturas que se hagan, á reserva de que el dueño las acepte ó no dentro de los ocho días siguientes.

La persona que quiera tomar en arrendamiento la Posada de Celestino del Barrio, sita en la parroquia de San Marcos, estramuros de esta ciudad, podrá avistarse con dicho dueño que vive en el referido San Marcos, quien le manifestará las condiciones y tiempo de arriendo.

### VENTA DE NIEVE.

Se arrienda en pública subasta, por término de un año, la nieve del ventisquero titulado de *Penalara*, término de Rascafría, en la provincia de Madrid, situado á una legua del Real Sitio de San Ildefonso y 14 de la Capital. La subasta tendrá lugar el dia 10 del corriente á las tres de la tarde en Madrid en casa del dueño D. Ramon Sanchez y Merino, calle de Espoz y Mina, núm. 9, cuarto 3.<sup>o</sup> y en el Paular ante el Administrador Don Bernardo Gutierrez. Los que deseen interesarse en la subasta podrán enterarse del pliego de condiciones en los dos puntos designados.

SEGOVIA: IMP. DE D. J. DE ALBA.

